

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

EXAMEN PRACTICO DERECHO CONSTITUCIONAL II

ESTUDIOS SIMULTANEOS DERECHO ECONOMIA

SEPTIEMBRE 2000

Inelegibilidad e incompatibilidad

Las personas que a continuación se indican están incluidas en diversas candidaturas presentadas en la circunscripción de Madrid con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados que se van a celebrar el 6 de septiembre del 2004:

- D. Pedro Reyes, Oficial de la Administración de Justicia.
- Doña Luisa Mariñas, procesada en situación de prisión incondicional a la que se le imputan delitos contra la autoridad pública, injurias graves y lesiones.
- D. Perry Mason, Adjunto 2º del Defensor del Pueblo.
- Doña Cibeles Mundi, diputada del Parlamento Europeo.
- D. León Guerrero. Militar profesional en situación de excedencia.
- Doña Pipi Marchante. Miembro del Consejo de Administración del ente público RTVE.
- D. Alex Viking, ciudadano danés.
- Doña Corín Trillado, ciudadana húngara.
- D. Alberto Peral, concejal del Ayuntamiento de Madrid.
- Doña Mayte Arándano, vocal de la Junta Electoral Central.
- D. Salomón Justo, juez de paz de Getafe.
- Doña Matilde Ordenada, Delegada del Gobierno en Guipúzcoa.

Cuestiones

1ª Determine si las personas citadas se encuentran incursas en causa de inelegibilidad. ¿Se mantendría la misma calificación si se tratara de elecciones al Parlamento Europeo o al Ayuntamiento de Madrid?

2ª ¿Qué órgano debe declarar que existe causa de inelegibilidad y en qué momento?. ¿Qué ocurre si la inelegibilidad es conocida una vez celebradas las elecciones y el afectado ha obtenido un escaño?

3ª Las causas de inelegibilidad de los diputados y senadores ¿han de establecerse necesariamente en la Ley orgánica prevista en el art. 81 de la CE o pueden contenerse en una norma distinta? En este caso, señale cuál.

4ª ¿Las causas de inelegibilidad lo son también de incompatibilidad?. ¿Qué órgano y en qué momento declara la incompatibilidad?.